Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Proceso No. 2021-00095

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de calenda dos (2) del mes de septiembre del año 2021, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del Estatuto General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas, en los siguientes términos:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIOS	VALOR
Agencias en derecho	1		$ 970.000.oo
TOTAL			**$ 970.000.oo**

La presente liquidación se realiza el día seis (6) mayo el año dos mil veintidós (2022).

NIDIA AIRLINE RODRIGUEZ PIÑEROS
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C. Veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00095

PRIMERO: Como quiera que la liquidación de costas elaboradas por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo estipulado en el Art 366 del Código General del Proceso

SEGUNDO: Acepta la renuncia al poder que presentó el titular del derecho Doctor **JUAN PABLO ARDILA PULIDO** quien venía actuando como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los efectos del endoso conferido, como quiera que se dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 inciso 4° del C. G. P.
.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.056
Fijado hoy 29 de julio de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca